



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, EL GASTO Y LA APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

EXPEDIENTE: 1700TO19SUM00005. ✓

Visto el expediente instruido para la contratación de SUMINISTRO DE EMULSION EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO.

Realizada la fiscalización previa, por la Intervención Delegada Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Provincial, con fecha 30 de abril de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y en el ejercicio de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del Sector Público, conferidas por Resolución de 04/05/2017, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Direcciones Provinciales y del Servicio de Presupuestos de los Servicios Centrales, D.O.C.M. Nº. 92 de 12/05/2017, relacionado con el Decreto 202/2015, de 15/09/2015, por el que se modifica el Decreto 86/2015, de 14 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento y en cumplimiento de lo dispuesto en la LCSP.

RESUELVE:

1. Aprobar el expediente de contratación de SUMINISTRO DE EMULSION EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO. ✓
2. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria: 1703TO00 G/513B/61010, ✓ un gasto por importe neto de: 14.520,00 €, cantidad a la que se añadirá los impuestos que asciende a: 3.049,20 €, siendo el importe total de: 17.569,20 € ✓, con el siguiente desglose por anualidades:

Año:	2019 ✓	8.784,60 € ✓
Año:	2020 ✓	8.784,60 € ✓

Disponer la apertura del Procedimiento abreviado simplificado art. 159.6, de la LCSP.

Toledo, 30 de abril de 2019

EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(Por delegación de competencias de la Secretaria General
De la Consejería de Fomento. Resolución de 04/05/2017
DOCM 12/05/2017)



Fdo. Pascual Aguado y Miguel.